



BANDO

D. ÁNGEL ACUÑA RACERO, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER

Que, a instancias de **MEDIO AMBIENTE**, la quema de rastrojos solicitada mediante escrito, se podrá realizar desde las 8.00h hasta las 14.00h, pudiendo ser sancionada toda aquella persona que quemara fuera de este horario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Algodonales, a 12 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE,

Ángel Acuña Racero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	qFeuZw7dfmGe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	12/12/2024 12:52:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qFeuZw7dfmGe2WEURG9Jpw==			